**ESTUDIO DE SECTOR**

# REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DONDE SE PRESTA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

PÚBLICA

**AGOSTO DE 2025**

.

## CONTENIDO

CONTENIDO ..... 2

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO ..... 4

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ..... 4

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ..... 4

2.1.1. Contexto económico ..... 4

2.1.2. Contexto técnico ..... 16

2.1.3. Contexto regulatorio ..... 16

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad ..... 19

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA ..... 19

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF ..... 19

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades ..... 25

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA ..... 30

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector ..... 30

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector ..... 33

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPymes, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector ..... 36

3. ESTUDIO DE MERCADO ..... 43

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA, Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ..... 73

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ..... 73

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ..... 74

PÚBLICA

4.3. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (K DE CONTRATACIÓN) .....75

5. CONCLUSIONES .....75

6. ANEXOS.....76

PÚBLICA

## 1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida por la dependencia solicitante y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT)[2] y sus anexos. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional propendiendo por una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[3].

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

#### 2.1.1. Contexto económico

- **Identificación del sector**

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso

[2] FCT recibida mediante memorando con radicado 20251223000000208 3 de fecha 15 de enero de 2025.
[3] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: 14 de marzo de 2025.



PÚBLICA

productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen tres principales y algunos modelos incluyen hasta cinco.

**1. Sector Primario (Extractivo o Agropecuario)**
Se encarga de la extracción de recursos naturales y materias primas. Incluye:

- Agricultura (café, banano, flores, caña de azúcar, palma de aceite).
- Ganadería y pesca.
- Minería (carbón, petróleo, oro, esmeraldas).
- Silvicultura (explotación de bosques).

**2. Sector Secundario (Industrial)**
Transforma las materias primas en productos terminados o semielaborados. Incluye:

- Construcción (viviendas, carreteras, puentes).
- Industria manufacturera (textiles, alimentos, automóviles, metalurgia).
- Producción de energía.

**3. Sector Terciario (Servicios)**
Se enfoca en la prestación de servicios y comercio. Incluye:

- Comercio y transporte.
- Turismo y hotelería.
- Educación y salud.
- Servicios financieros y bancarios.
- Telecomunicaciones y tecnología.

Las **obras, adecuaciones** pertenecen al **sector secundario** de la economía, ya que están relacionadas con la **construcción** y la transformación de espacios físicos. Este sector abarca actividades como remodelaciones, mejoras en edificaciones y acondicionamiento de espacios comerciales, industriales o residenciales.

Además, si las adecuaciones están orientadas a mejorar la funcionalidad de oficinas, locales comerciales o centros de servicio, también pueden estar vinculadas al **sector terciario**, ya que apoyan actividades de servicios, comercio y logística.

El mercado de la construcción en Colombia muestra un gran potencial de crecimiento debido al apoyo masivo del gobierno a los proyectos de desarrollo, a la introducción de tecnología avanzada en la construcción de edificios y a la expansión del sector turístico. Las principales empresas invierten fuertemente en materiales y tecnologías innovadoras para construir edificios en la región. Tecnologías como BIM (Building Information Modeling) están ganando popularidad en el sector de la construcción, ya que permiten una mejor colaboración entre arquitectos y contratistas al ofrecer una representación digital de los edificios.

PÚBLICA

- **Clasificación UNSPSC**

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[4] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

**Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT**

| Nivel 1 Segmento | Nivel 2 Familia | Nivel 3 Clase | Denominación de Clase |
|---|---|---|---|
| 81 | 10 | 15 | Ingeniería civil y arquitectura |
| 72 | 15 | 39 | Servicio de preparación de obras de construcción |
| 95 | 12 | 17 | Edificios y estructuras públicas |
| 72 | 15 | 36 | Servicios de terminado interior, dotación y remodelación |
| 72 | 10 | 29 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 72 | 10 | 33 | Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura |
| 72 | 10 | 15 | Servicio de apoyo para la construcción |

Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

**Tabla 2. Actividad económica – Códigos CIIU**

| SECCIÓN | DIVISIÓN | GRUPO | CLASE |
|---|---|---|---|
| F<br>Construcción | 41<br>Construcción de edificios | 411<br>Construcción de edificios | 4112<br>Construcción de edificios no residenciales |
| F<br>Construcción | 43<br>Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingenieria civil | 433<br>Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil | 4330<br>Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil |

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf. Consultado el 14 de marzo de 2025.

[4] Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios. Consultado el 14 de marzo de 2025.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- **4112 construcción de edificios no residenciales**

Esta clase incluye:

- ✓ La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
- ✓ El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- ✓ La reforma o renovación de estructuras existentes.
- ✓ El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

- **4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**

Esta clase incluye:

- ✓ La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- ✓ La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- ✓ La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- ✓ La instalación de mobiliario.
- ✓ El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- ✓ La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.

PÚBLICA

- ✓ La pintura interior y exterior de edificios.
- ✓ La pintura de obras de ingeniería civil.
- ✓ La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- ✓ La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- ✓ Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como *"El valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior"*[5]. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

**Ilustración 1. Producto Interno Bruto**




Fuente: DANE. Producto Interno Bruto III Trimestre 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

[5] Banco de la República de Colombia. Producto Interno Bruto. Disponible en http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib Consultado el 14 de marzo de 2025.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Con relación al Boletín Técnico[6] del Producto Interno Bruto (PIB), publicado por el DANE el pasado 18 de noviembre de 2024, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr.

- **Valor agregado por Actividad Económica**

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%.
- ✓ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%.
- ✓ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,6%.
- ✓ Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,9%.
- ✓ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,02%.

PÚBLICA

[6] DANE. Producto Interno Bruto III Trimestre 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf Consultado el 5 de febrero de 2025.

**Ilustración 2 Valor agregado PIB**

**Tercer trimestre 2024pr**

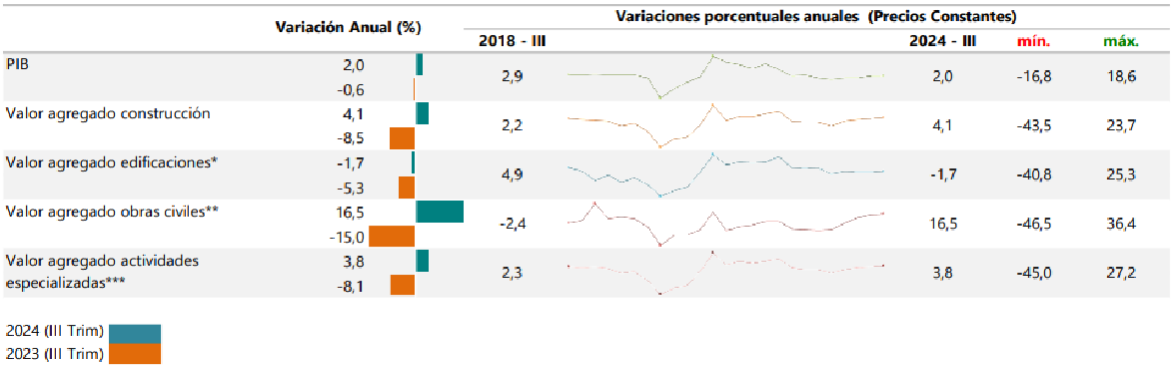
| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024pr-III / 2023pr-III | 2024pr / 2023pr | 2024pr-III / 2024pr-II |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -1,7 | -2,4 | -2,6 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 16,5 | 12,9 | 1,9 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | 3,8 | 2,1 | -0,02 |
| **Construcción** | **4,1** | **2,4** | **-0,2** |

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto III Trimestre 2024. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf Consultado el 4 de febrero de 2025.

- **Variación anual del PIB - construcción y subsectores**

En el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,0% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 4,1% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (16,5%) y el aumento de 3,8% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 1,7%.

**Ilustración 3. Variaciones PIB – Construcción y subsectores**

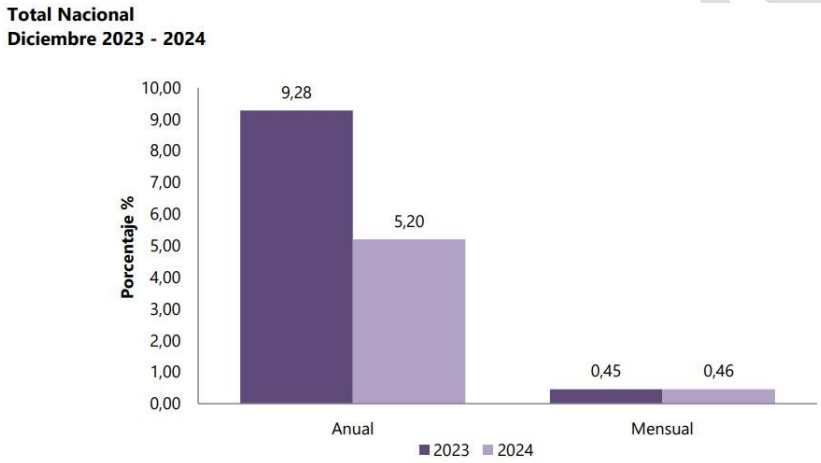



Fuente: DANE. Boletín Técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2024.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

**Ilustración 4. Índice de precios al consumidor**




Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Ilustración 5. IPC Variación y contribución mensual Dic 2023 - 2024**

**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2023 - 2024**

| | | 2023 | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 11,41 | 0,43 | 10,62 | 0,41 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 13,22 | 1,38 | 7,87 | 0,85 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 9,26 | 2,84 | 6,96 | 2,13 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 11,95 | 0,20 | 5,57 | 0,09 |
| Salud | 1,71 | 9,49 | 0,16 | 5,54 | 0,09 |
| TOTAL | 100,00 | 9,28 | 9,28 | 5,20 | 5,20 |
| Transporte | 12,93 | 15,42 | 1,96 | 5,19 | 0,70 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 10,08 | 0,53 | 3,33 | 0,18 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 5,00 | 0,99 | 3,31 | 0,63 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 8,94 | 0,37 | 2,18 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 5,23 | 0,17 | 2,06 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 7,10 | 0,24 | -0,21 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,12 | 0,00 | -0,93 | -0,03 |

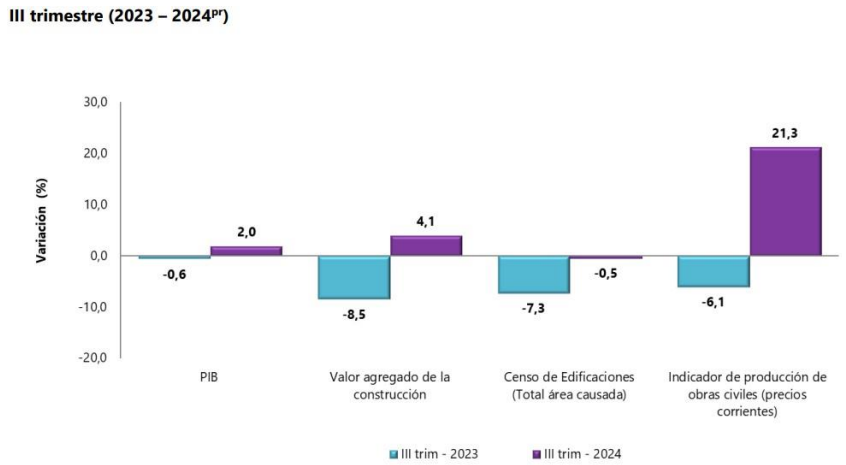
Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2024/bol-IPC-dic2024.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

- **Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)**

El comportamiento del sector es presentado por el DANE en el boletín técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), el cual realiza una síntesis de la información del sector de la construcción actualizando trimestralmente todos los indicadores que lo afectan, este boletín consta de tres capítulos: en el primero se realiza una descripción del PIB de construcción, el segundo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero se dan a conocer los principales resultados de indicadores asociados con la actividad.

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE el 9 de diciembre de 2024, en el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,0% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 4,1% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (16,5%) y el aumento de 3,8% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 1,7%.

**Ilustración 6. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción**



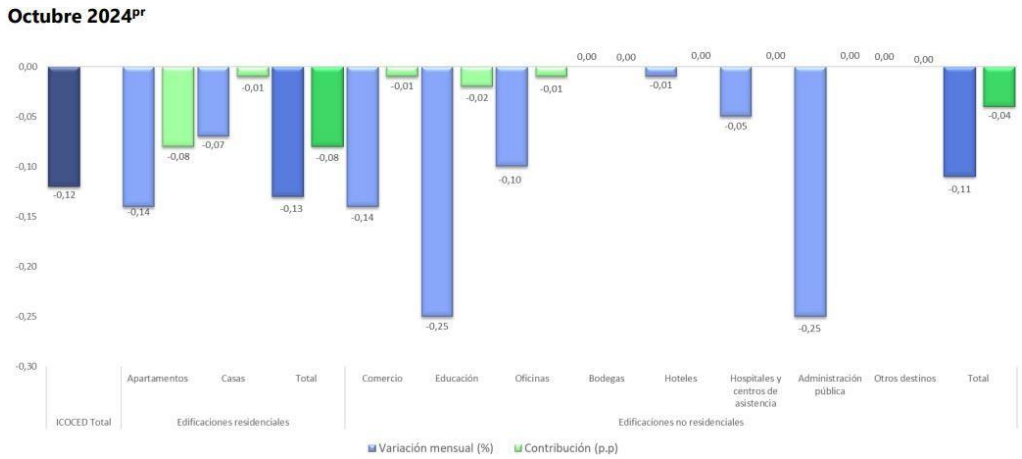

Fuente: DANE. Boletín Técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2024.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

- **Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones**

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2024, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de -0,12%, en comparación con septiembre de 2024. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,11%) y contribuyó negativamente con 0,04 puntos porcentuales, mientras que edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,13%) y contribuyó negativamente con 0,08 puntos porcentuales.

**Ilustración 7. Variación mensual del ICOCED**

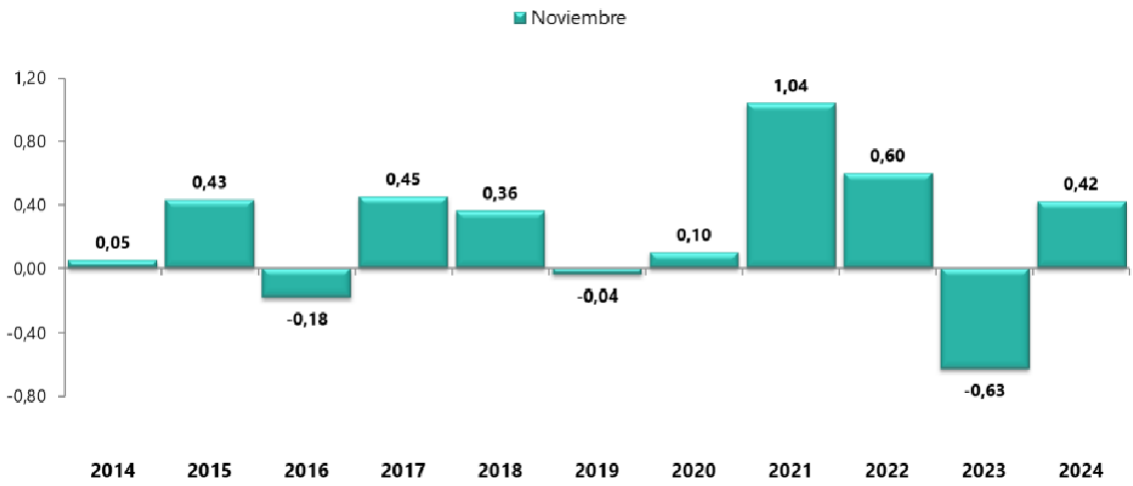



Fuente: DANE. Boletín Técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2024.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

- **Índice de Precios del Productor**

En noviembre de 2024, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,42%, respecto octubre de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 1,46%.

**Ilustración 8. Variación mensual del IPP de materiales de construcción**




Fuente: DANE. Boletín Técnico Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IIItrim2024.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

- **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia (SMMLV)**

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 7,81%. En particular el SMMLV para 2025 fue fijado con un crecimiento del 9,5% frente al observado en 2024. Este aumento salarial tiene implicaciones directas en diversos aspectos económicos y sociales del país, incluyendo ajustes en multas de tránsito, peajes y otros servicios que se calculan con base en el salario mínimo.

**Tabla 3. Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)**

| Año (aaaa) | Salario mínimo diario (COP) | Salario mínimo mensual (COP) | Variación porcentual anual % | Decretos del Gobierno Nacional |
|---|---|---|---|---|
| 2013 | $ 19.650 | $ 589.500 | 4,02 | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | $ 20.533 | $ 616.000 | 4,50 | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | $ 21.478 | $ 644.350 | 4,60 | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | $ 22.982 | $ 689.455 | 7,00 | 2552 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | $ 24.591 | $ 737.717 | 7,00 | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | $ 26.041 | $ 781.242 | 5,90 | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | $ 27.604 | $ 828.116 | 6,00 | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | $ 29.260 | $ 877.803 | 6,00 | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | $ 30.284 | $ 908.526 | 3,50 | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | $ 33.333 | $ 1.000.000 | 10,07 | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | $ 38.667 | $ 1.160.000 | 16,00 | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | $ 43.333 | $ 1.300.000 | 12,06 | 2293 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | $47.450 | $ 1.423.500 | 9,5 | 1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024 |

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios Consultado el 14 de marzo de 2025.

- **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TMR)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)[7] es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

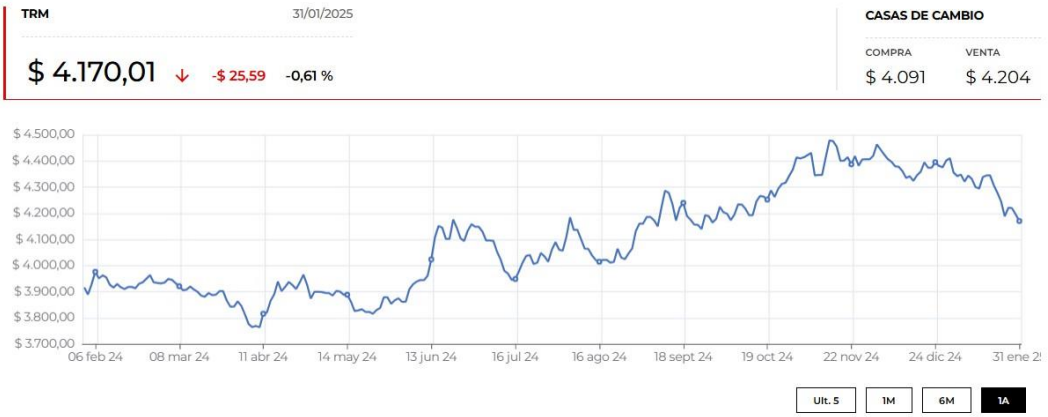
**Ilustración 9. TRM**

[7] Banco de la República de Colombia. Estadísticas TRM. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm Consultado el 5 de febrero de 2025.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012




Fuente: Banco de la República de Colombia. Indicadores económicos mercado cambiario. Disponible en https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario Consultado el 31 de enero de 2025.

### 2.1.2. Contexto técnico.

Las especificaciones técnicas requeridas del presente proceso de selección se encuentran detalladas en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT.

### 2.1.3. Contexto regulatorio

- Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 1076 del 2015, por el cual compila el Decreto 4741 de 2005 – “Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”.
- Resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones”

PÚBLICA

- Decreto 895 de 2008 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Resolución 40150 de 2024 “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP)”.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Resoluciones No. 90708 de 30 de agosto de 2013 y 90907 de 2013, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- Resolución 1409 de julio 23 de 2012 expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”.
- Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, a las personas prestadoras de residuos aprovechables y no aprovechables, a los usuarios la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, a las entidades territoriales y demás entidades con funciones sobre este servicio.
- Decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”.
- Legislación ambiental municipal y Nacional.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- El Código Eléctrico Nacional, norma técnica colombiana 2050.
- NTC 2057 - Metalurgia. Código para calificar el procedimiento para soldar y la habilidad del soldador.
- Normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- NSR 10 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 55 DE 1993, Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”, adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Resolución 472 de 2017, "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones”.

PÚBLICA

.

- Decreto 1496 DE 2018, Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
- Ley 1672 DE 2013, Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
- Normas Técnicas Colombianas aplicables para la ejecución de actividades, materiales e insumos.
- G6.SA_GUIA_INFRAESTRUCTURA_DEL_SISTEMA_DE_RESPONSABILIDAD_PENAL _PARA_ADOLESCENTES_EN_COLOMBIA_V1 o la que se encuentre vigente al momento de ejecutar los correspondientes contratos.
- Guía de implementación de proyectos de infraestructuras de atención a la primera infancia “GIPI”.
- NTC 6047 – Accesibilidad al medio físico, espacios al servicio del ciudadano en la administración pública.
- Artículo 8 Ley 810 de 2003, "Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: ARTÍCULO 2.2.1.1.9.4. Tala o reubicación por obra pública o privada.
- NTC GP 1000 e ISO 9001, Gestión Ambiental bajo la norma.
- NTC ISO 14001, Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma.
- Norma ISO 45001, estándar internacional para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- NTC 6199 / 2016 - Planeamiento y diseño de ambientes para la educación inicial en el marco de la atención integral.
- Las demás normas que modifiquen o complementen las anteriormente citadas, o que apliquen al objeto de los presentes contratos.

**NOTA RESPECTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE:** por tratarse de intervenciones a nivel de adecuaciones locativas, la normatividad exigible llega hasta donde las condiciones preexistentes de la infraestructura permitan su incorporación gradual, parcial o total, observando que las intervenciones a realizar no requerirán de gestión de trámite de licencia de construcción o permisos similares.

PÚBLICA

### 2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC de la página web de Colombia Compra Eficiente - CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT, evidenciando que actualmente no se encuentran vigentes instrumentos para contratar los servicios de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas.

## 2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este apartado se analizan los procesos de selección llevados a cabo tanto por el ICBF como por otras entidades con objetos similares al del proceso del presente estudio, con el propósito de obtener información relevante para el proceso de contratación como las modalidades de selección más utilizadas, los precios, margen mínimo de mejora establecido, garantías y requisitos habilitantes exigidos.

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado según los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

### 2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

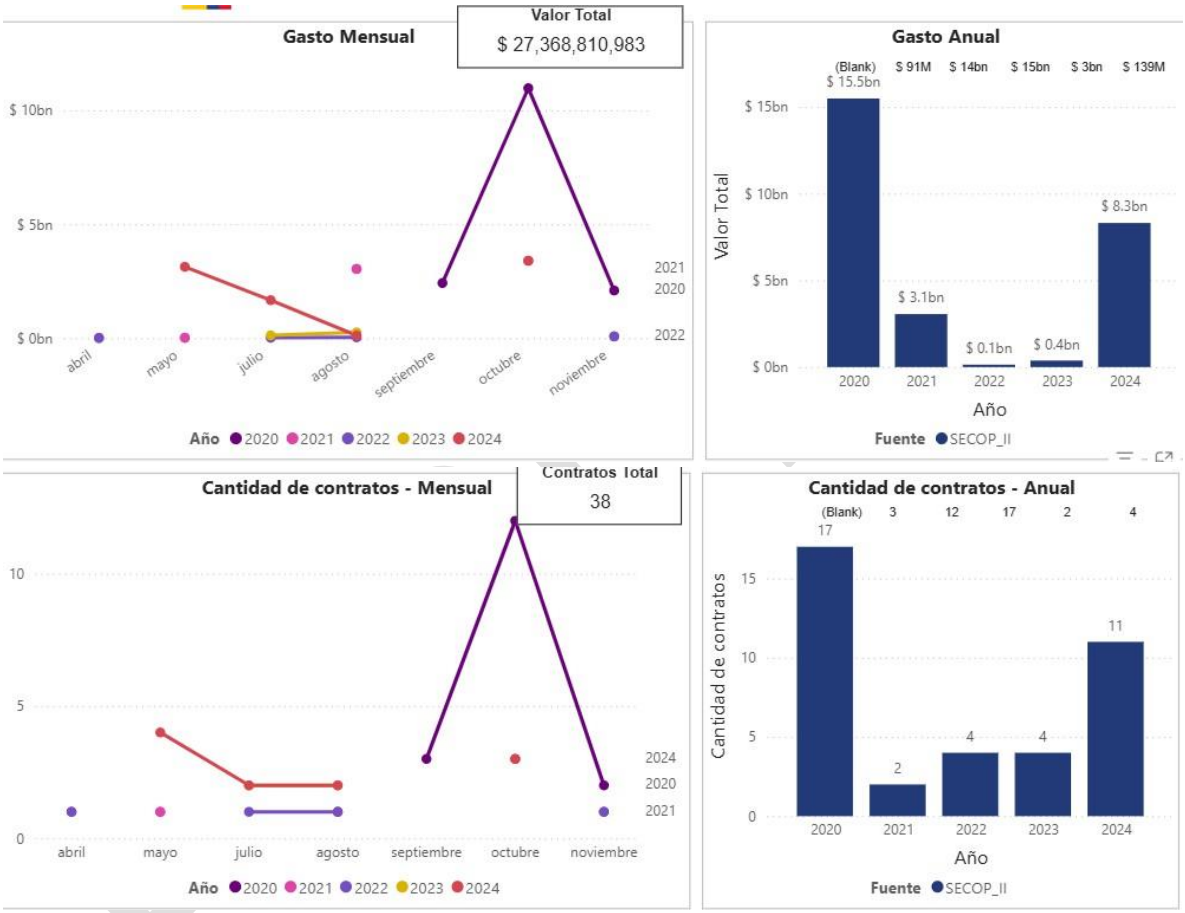
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF durante el periodo del 01/Ene/2020 al 31/Dic/2024, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en la FCT. A continuación se mencionan los datos obtenidos:

- ✓ Durante el periodo consultado (del 01/Ene/2020 al 31/12/2024), se evidencia que el ICBF suscribió 38 contratos relacionados con los códigos UNSPSC relacionados en la Tabla 1.
- ✓ El valor total contratado en los 38 contratos suscritos es por $27.368 millones de pesos.

PÚBLICA

- ✓ La vigencia en la que se comprometieron más recursos por medio de la suscripción de contratos fue en 2020.
- ✓ Los procesos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC consultados, se han adelantado por modalidad de selección licitación obra pública.

**Ilustración 10. Resumen gráficas demanda ICBF**






Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 31/12/2024, Entidad: ICBF, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 14 de marzo de 2025.

Adicionalmente, a continuación, se analizan los aspectos relevantes de las contrataciones similares en relación al objeto, adelantadas anteriormente por el ICBF:

PÚBLICO

**Tabla 4. Contrataciones adelantadas por el ICBF**

| | |
|---|---|
| Vigencia | 2022 |
| Número proceso | ICBF-MC-013-2022-GNA |
| Modalidad de Selección | Mínima cuantía |
| Objeto | ADECUACION y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ICBF REGIONAL GUAINIA Y CASA DE ARCHIVO |
| Presupuesto oficial (P.O.) | $25.744.286 COP |
| Número del contrato | 94000632022 |
| Contratista | SOLUCIONES D&R SAS |
| Cantidad de oferentes totales | 10 |
| Cantidad de oferentes habilitados | 9 |
| Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas) | 20 días |
| Valor contratado | $ 20.638.995,65 COP |
| Adiciones o modificaciones | N/A |
| Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %) | 0 |
| Precios unitarios contratados | N/A |
| Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato | 0 |
| Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados | 0 |
| Fuente (URL del proceso): | SECOP II |

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3510559&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

| | |
|---|---|
| Vigencia | 2022 |
| Número proceso | MC0142024HUI |
| Modalidad de Selección | Mínima cuantía |
| Objeto | REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS, ADECUACIONES Y REPARACIONES A LA INFRAESTRUCTURA DONDE SE PRESTA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES - SRPA- DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE NEIVA |
| Presupuesto oficial (P.O.) | $130.000.000 COP |
| Número del contrato | 41006582024 |
| Contratista | CONSORCIO SGA |
| Cantidad de oferentes totales | 3 |
| Cantidad de oferentes habilitados | 1 |
| Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas) | 1 MES |
| Valor contratado | $130.000.000 COP |
| Adiciones o modificaciones | N/A |
| Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %) | 0 |
| Precios unitarios contratados | N/A |
| Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato | 0 |
| Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados | 0 |
| Fuente (URL del proceso): | SECOP II |

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE

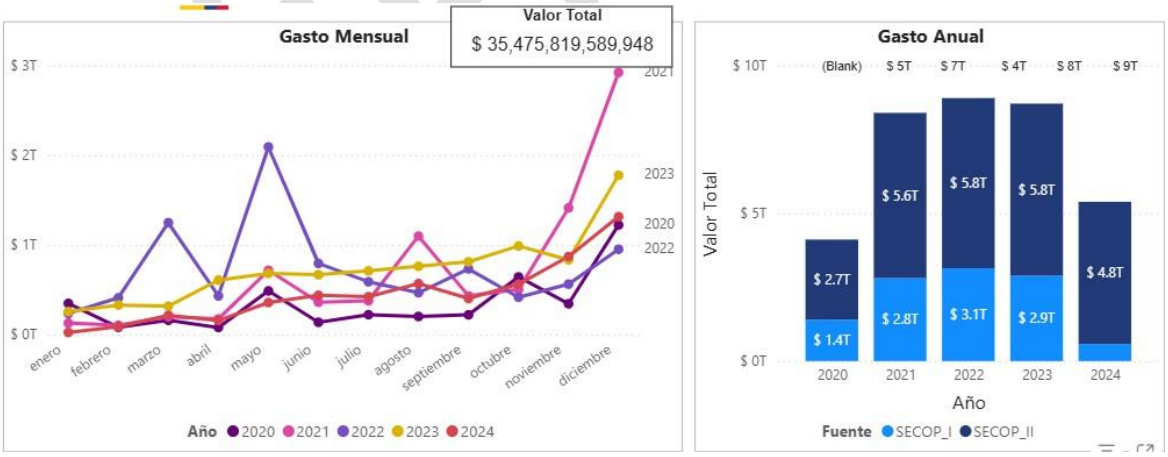
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7091611&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

### 2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados otras entidades durante el periodo del 01/Ene/2020 al 31/12/2024, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en la FCT.

- ✓ Durante el periodo consultado se han comprometido $35.475 mil millones de pesos mediante la suscripción de 57.763 contratos a nivel nacional.
- ✓ El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos obra es en el 2022.
- ✓ La modalidad de selección más utilizada en este tipo de contratos es la licitación obra pública, seguida de concurso de méritos y la selección abreviada por subasta inversa y mínima cuantia.
- ✓ Las entidades que han comprometido mayor cantidad de recursos son el INVIAS con $6.402 mil millones de pesos, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO con $3.354 mil millones de pesos y ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA con $ 913 mil millones de pesos.

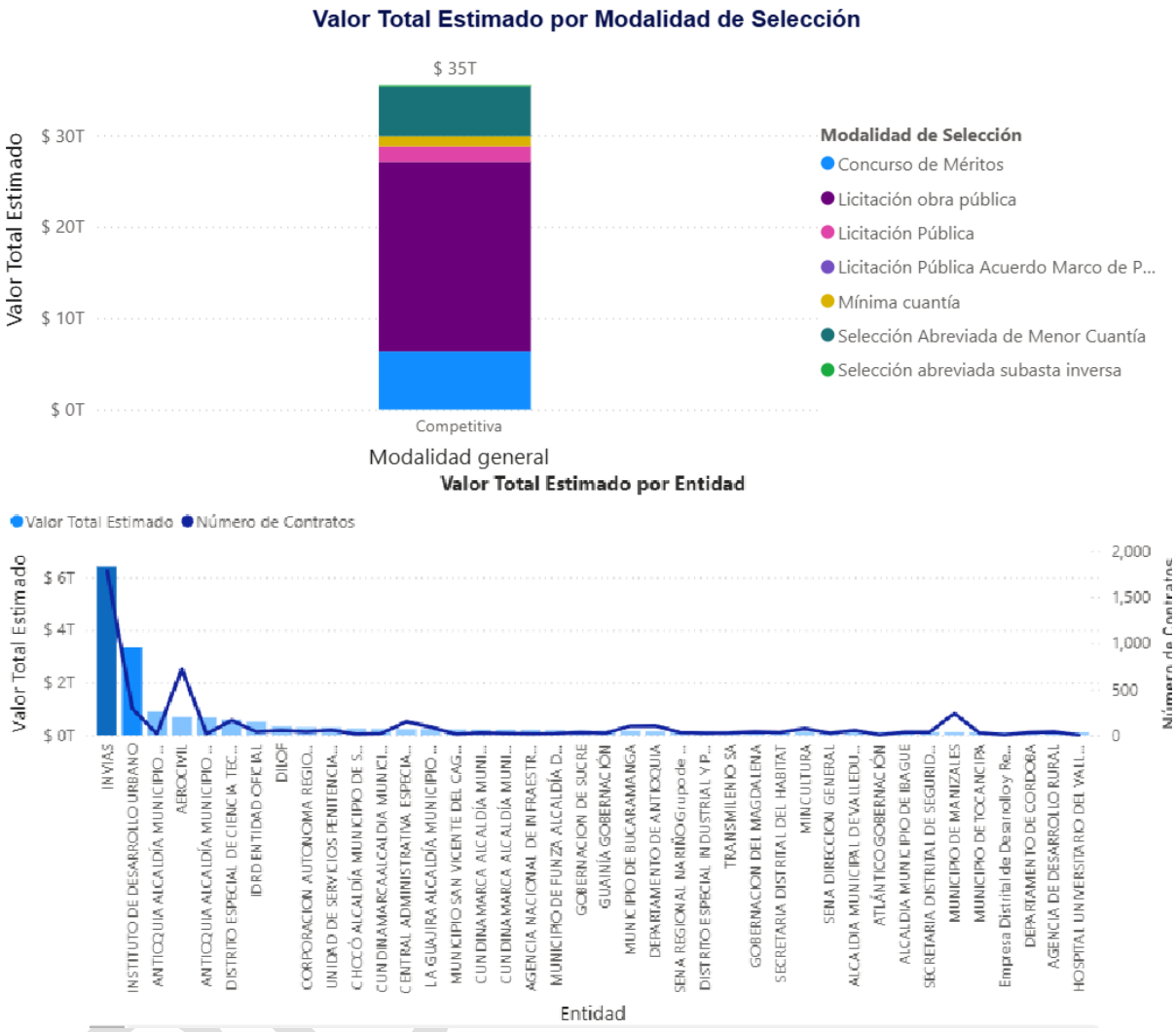
**Ilustración 11. Resumen gráficas demanda otras entidades**






Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012




Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 31/12/2024, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 14 de marzo de 2025.

Finalmente, se incluyen tres procesos que se consideran relevantes para el presente análisis, debido a la similitud de sus objetos con el del proceso que la entidad pretende adelantar. A continuación, se detallan las principales variables de estos contratos, lo que permitirá realizar un comparativo y obtener información útil para la estructuración del nuevo proceso de contratación.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Tabla 5. Contrataciones adelantadas por otras entidades**

| | |
|---|---|
| Vigencia | 2024 |
| Número proceso | 023-M.C.2024 |
| Modalidad de Selección | Mínima cuantía |
| Objeto | OBRAS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION PLACA DEPORTIVA PARQUE CENTRAL CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE, CAUCA |
| Presupuesto oficial (P.O.) | $36.376.134 COP |
| Número del contrato | 023-M.C.2024 |
| Contratista | IVAN PABON |
| Cantidad de oferentes totales | 2 |
| Cantidad de oferentes habilitados | 1 |
| Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas) | 28/01/2025 |
| Valor contratado | $ 35.998.895,00 |
| Adiciones o modificaciones | N/A |
| Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %) | 0 |
| Precios unitarios contratados | N/A |
| Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato | 0 |
| Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados | 0 |
| Fuente (URL del proceso): | SECOP II Aviso de contrato |

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE

| | |
|---|---|
| Vigencia | 2024 |
| Número proceso | IPMC-037-2024 |
| Modalidad de Selección | Mínima cuantía |
| Objeto | EJECUCION DE LA OBRA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA CON RADICADO No. 25899-33-33-001-2017-00011-00 EL CUAL CURSO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA A FAVOR DE LA SEÑORA MARINA PARDO JIMENEZ - CONFIRMADA MEDIANTE PROVIDENCIA EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION 1, SUBDIRECCION A, CONFIRMA SENTENCIA DE 4 DE FEBRERO DE 2019 |
| Presupuesto oficial (P.O.) | $10.000.000 COP |
| Número del contrato | 023-M.C.2024 |
| Contratista | IVAN PABON |
| Cantidad de oferentes totales | 2 |
| Cantidad de oferentes habilitados | 1 |
| Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas) | 3/02/2024 (Un mes) |
| Valor contratado | $10.000.000 COP |
| Adiciones o modificaciones | N/A |
| Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %) | 0 |
| Precios unitarios contratados | N/A |
| Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato | 0 |
| Porcentaje de descuento o ahorro en precios unitarios techos y contratados | 0 |
| Fuente (URL del proceso): | SECOP II Aviso de contrato |

imir este documento… piense en el medio ambiente!
a impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE

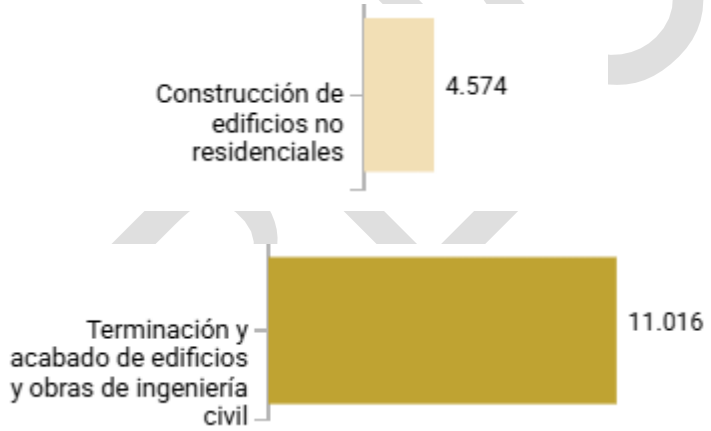
## 2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

Según lo expuesto en el apartado 2.1.1 *Contexto económico* de este documento, las empresas pertenecientes al subsector analizado están clasificadas bajo los códigos CIIU 4112 - Construcción de edificios no residenciales y 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil. A través del Geovisor Directorio de Empresas 2022-II del DANE, es posible identificar la cantidad de empresas registradas en estas categorías en el país, así como su distribución por departamentos.

Con los códigos mencionados anteriormente, encontramos que a 31 de dic de 2023, se encontraban registradas un total de 15.590 empresas a nivel nacional.

**Ilustración 12. Empresas relacionadas con los códigos CIIU a nivel nacional**



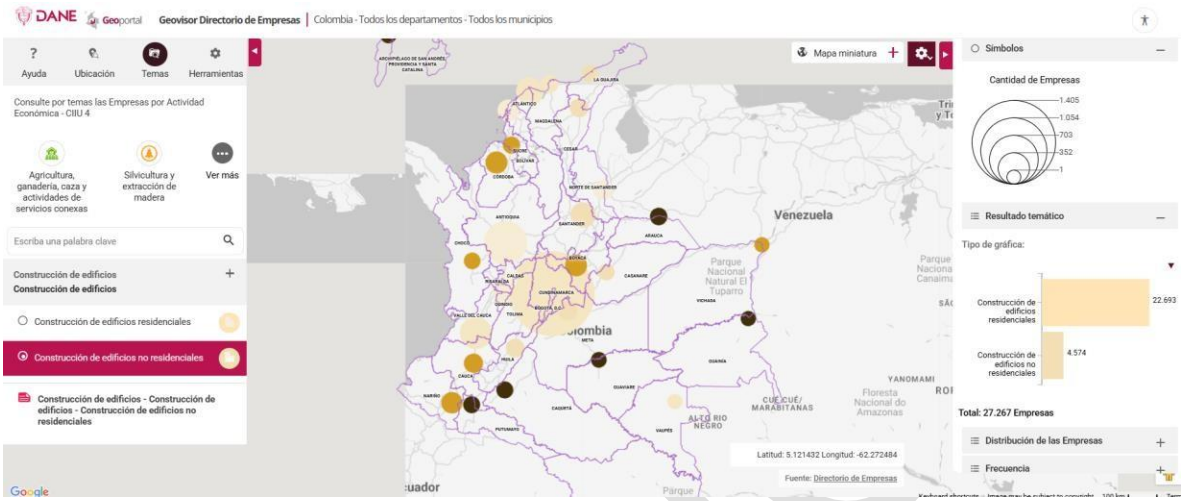

DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2023. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 14 de marzo de 2025.

En las siguientes gráficas se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:



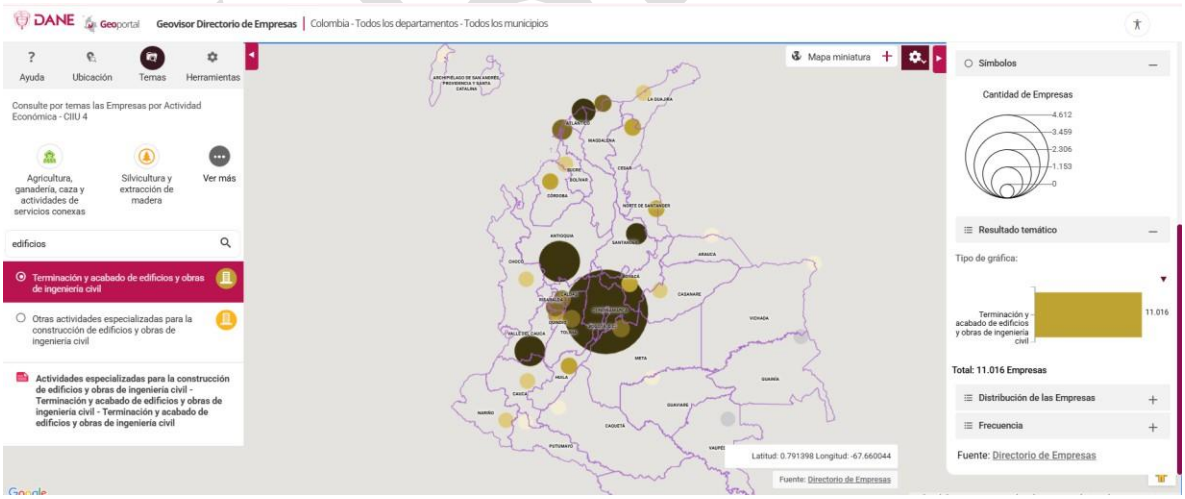
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Ilustración 13. Empresas clasificadas en el CIIU 4112 - Construcción de edificios no residenciales**




DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2023. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 14 de marzo de 2025.

**Ilustración 14. Empresas clasificadas en el CIIU 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil**




DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2023. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 14 de marzo de 2025.

Aunado a lo anterior, se analizan los principales oferentes de los servicios requeridos de acuerdo con los UNSPSC relacionados a la necesidad de contratación. De acuerdo con la

información de la Herramientas del análisis de la Demanda y la Oferta del MAE, para los códigos UNSPSC enlistados en la tabla 1 del numeral 2.1.1 Contexto económico, durante el periodo 2020 a 2024 se han suscrito 57.763 contratos, con 23.960 proveedores por $35.475 mil millones de pesos.

De acuerdo con los resultados del MAE, los proveedores con mayor valor comprometido mediante contratos suscritos para los códigos UNSPSC y periodo analizado son: HV CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS con $912 mil millones de pesos, AFA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS con $679 mil millones de pesos y CONSORCIO VIADUCTO CIÉNAGA DEL MAGDALENA con $635 mil millones de pesos. Las empresas con mayor cantidad de contratos suscritos son CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS con 97 contratos, JENER GARCIA CARABALI con 93 contratos y VCP INGENIERIA SAS con 81 contratos.

**Ilustración 15. Principales proveedores por valor y cantidad de contratos suscritos.**




Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 15/11/2024, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 14 de marzo de 2025.

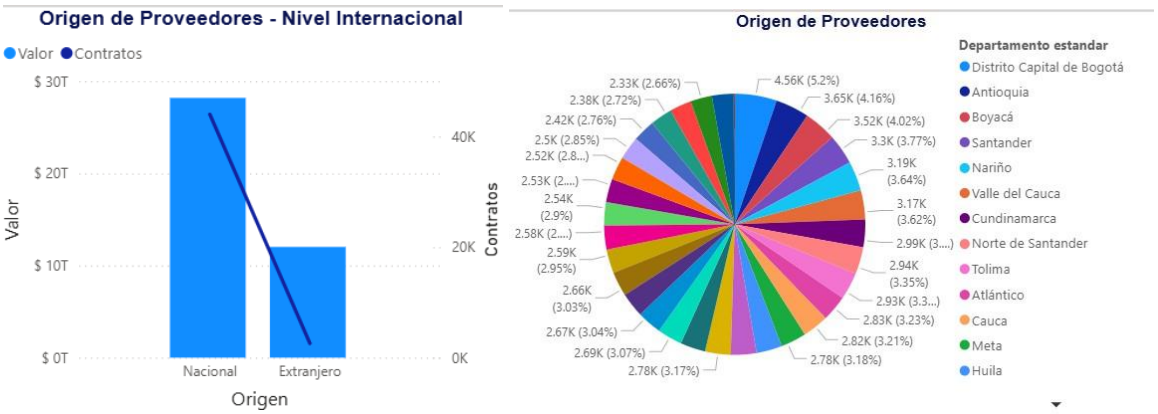
Con respecto al origen de las empresas inscritas en Secop con los códigos UNPSC analizados y que han suscrito contratos con entidades del estado, se concluye que la mayor cantidad de empresas del sector se encuentran ubicadas en Bogotá (5,2%) y Antioquia (4,16%). De igual forma se evidencia que la mayoría de los proveedores son de origen nacional.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Ilustración 16. Origen de los proveedores**




Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 31/12/2024, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 14 de marzo de 2025.

### 2.3.2. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.

De acuerdo con el informe publicado por Confecamaras[15] "Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial", es importante destacar que, del total de las empresas del

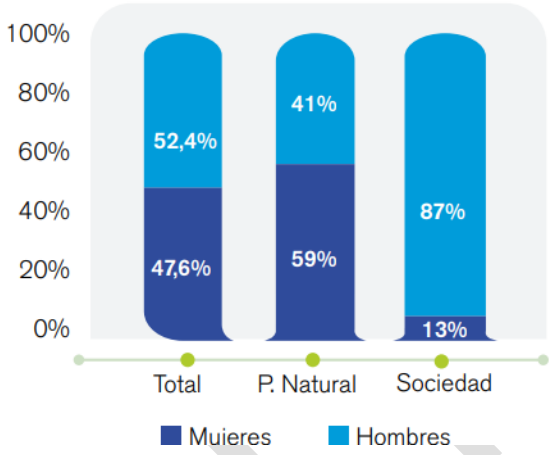
[15] Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025..



PÚBLICO

país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

**Ilustración 17. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica**

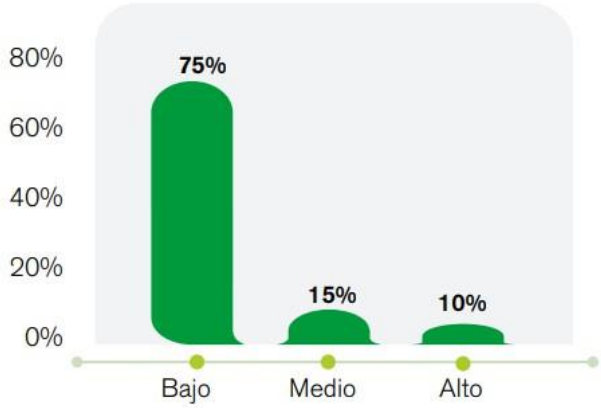



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

PÚBLICA

**Ilustración 18. Participación femenina en el capital**



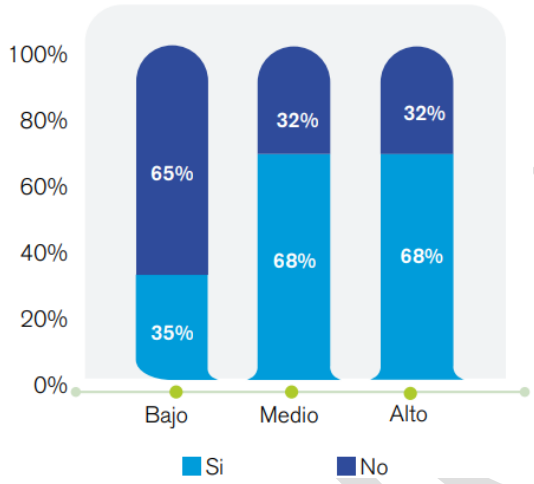

Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

PÚBLICA

**Ilustración 19. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital**

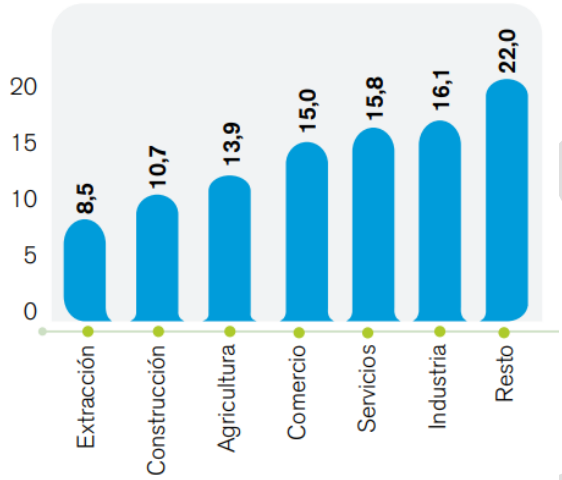



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

PÚBLICA

**Ilustración 20. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos**




Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021[16], se complementa el análisis de la oferta categorizando las 724 empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIIU en los que se encuentran clasificadas las empresas, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

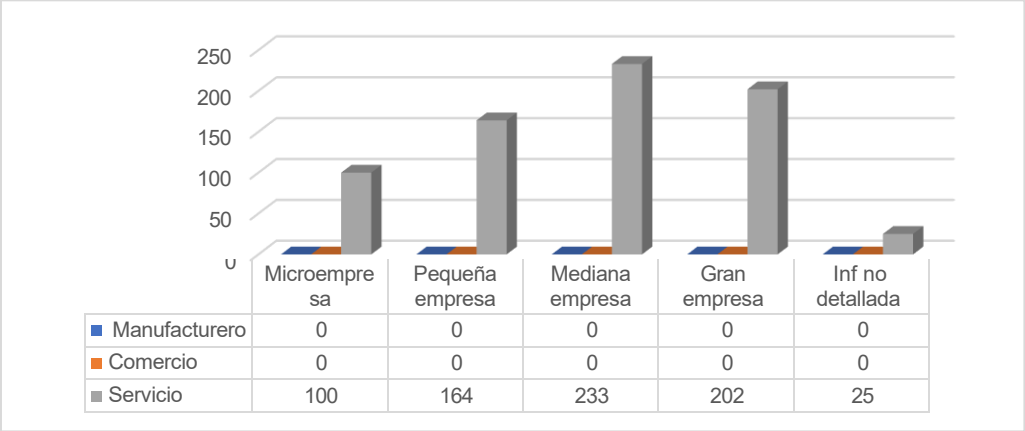
[16] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: Consultado el 14 de marzo de 2025.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Ilustración 24. Clasificación empresarial de las empresas del sector**



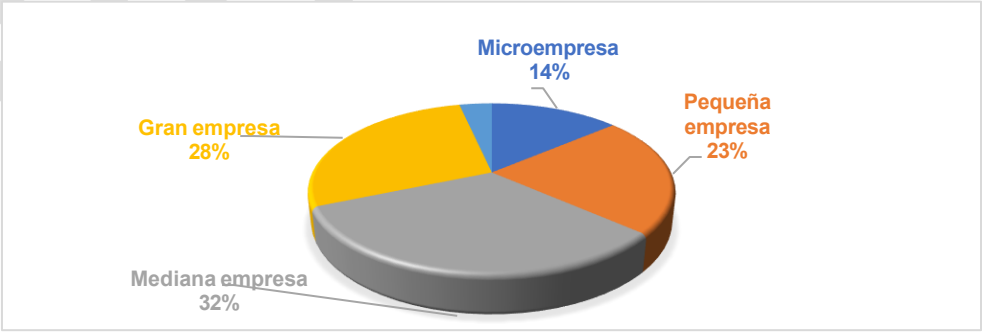

| | Microempresa | Pequeña empresa | Mediana empresa | Gran empresa | Inf no detallada |
|---|---|---|---|---|---|
| Manufacturero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Comercio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Servicio | 100 | 164 | 233 | 202 | 25 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de empresas pertenecen al sector servicios. Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019[17] y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector servicios, el 14% son microempresas, el 23% pequeñas, el 32% son mediana empresa y el 28% gran empresa.

**Ilustración 21. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios**




Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

[17] Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.

- **Encuesta de Micronegocios (EMICRON)**

La Encuesta de Micronegocios (EMICRON) tiene el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

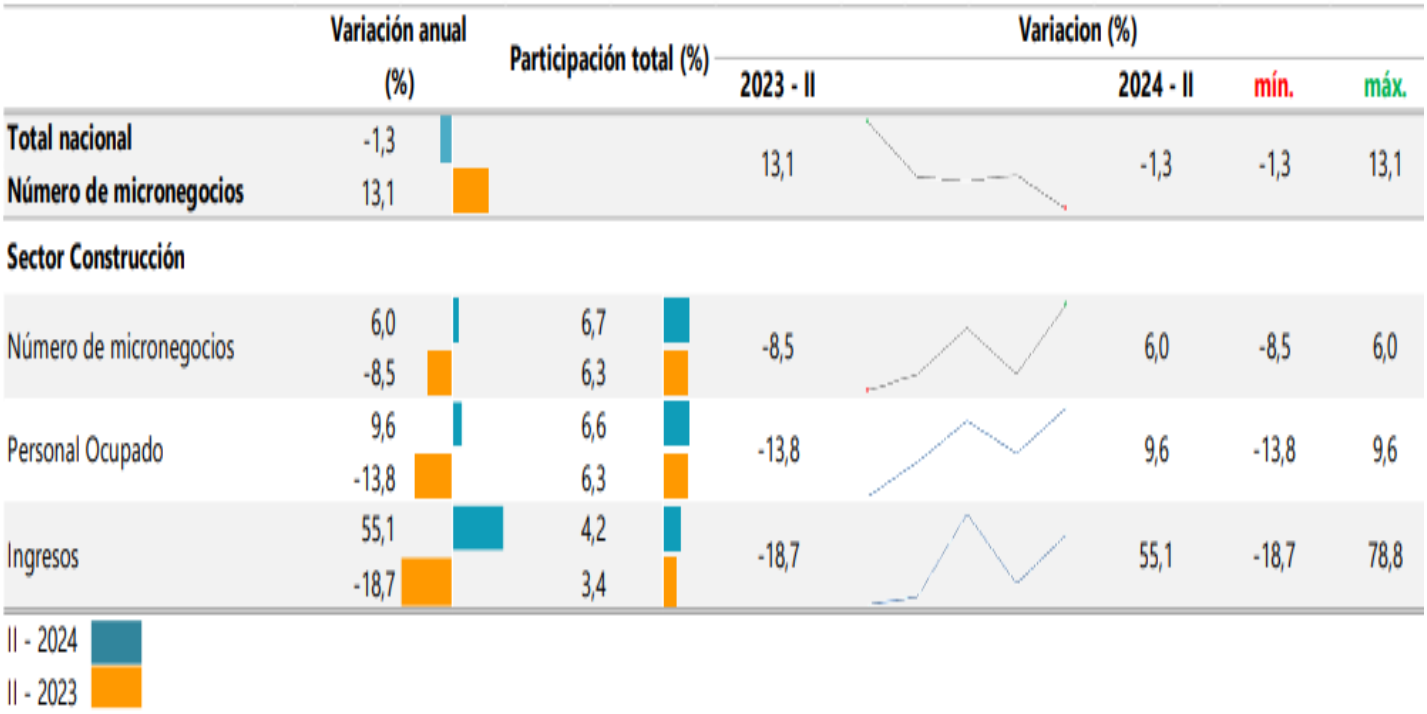
De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE el 29 de diciembre de 2024, en el segundo trimestre de 2024, el número de micronegocios en el total nacional disminuyo 1,3% en comparación con el mismo periodo de 2023. Para el sector construcción, el cual participa con el 6,7% del total de micronegocios, el número de micronegocios presentó un aumento de 6,0%, respecto al segundo trimestre de 2023.

El personal ocupado de los micronegocios del sector construcción participa con el 6,6% del total de personal ocupado, y para el segundo trimestre de 2024 presentó un aumento de 9,6% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

En cuanto a los ingresos de los micronegocios del sector construcción, se observa un aumento de 55,1% con respecto al mismo trimestre de 2023, y participan con el 4,2% sobre el total de ingresos generados por todos los micronegocios.

PÚBLICA

**Ilustración 22. Principales variables sector construcción**




Fuente: DANE. Boletín técnico Encuesta de Micronegocios (Emicron) . Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIItrim2024.pdf Consultado el 14 de marzo de 2025.




LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## 3. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se publicó la solicitud de cotización para la vigencia 2025, adicionalmente se cargó la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores con el número ICBF-SDC-014-2025-HUI[18]. Se precisa que, tal como lo recomienda la GEES de CCE, estos documentos incluyen toda la información pertinente del contrato a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

Se realizó el precio promedio de cotizaciones allegadas mediante mensaje de datos vía correo electrónico.

(Anexo: Promedio de cotizaciones).

### VALOR DE CONTRATACIÓN

**Tabla 7. Precios unitarios y valor total para competir entre oferentes:**

| REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DONDE SE PRESTA LA ATENCIÓN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE NEIVA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CAE | | CONDICIONES ORIGINALES | | | |
| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT | VALOR UNITARIO TECHO | VALOR TOTAL PARA COMPETIR ENTRE OFERENTES |
| **1,0** | **PRELIMINARES** | | | **SUB TOTAL** | **$ 13.874.624,47** |
| 1,01 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO | M2 | 101,62 | $ 6.461,00 | $ 656.589,47 |
| 1,02 | DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA (E=012 A 0,15) O (E=0,16 A 0,30) | M2 | 16,00 | $ 45.171,00 | $ 722.736,00 |
| 1,03 | CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA VERDE H.=2,00 M INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 45,00 | $ 38.735,00 | $ 1.743.075,00 |
| 1,04 | DESMONTE DE MARCOS Y PUERTAS Y VENTANAS EN CUALQUIER MATERIAL | M2 | 16,00 | $ 58.429,00 | $ 934.864,00 |
| 1,05 | DESMONTE CIELO FALSO EN | M2 | 49,00 | $ 15.829,00 | $ 775.621,00 |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | CUALQUIER MATERIAL | | | | |
| 1,06 | DEMOLICION DE VIGAS Y COLUMNAS Y ESTRUCTURA DE CONCRETOS | M3 | 35,00 | $ 123.578,00 | $ 4.325.230,00 |
| 1,07 | DESMONTE DE REJA EN HIERRO TUBO CUADRADO | M2 | 40,00 | $ 12.476,00 | $ 499.040,00 |
| 1,08 | DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLEROS ELECTRICOS Y APARATOS ELECTRICOS | UND | 8,00 | $ 46.243,00 | $ 369.944,00 |
| 1,09 | RETIRO DE SOBRANTES, CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO | M3 | 55,00 | $ 69.955,00 | $ 3.847.525,00 |
| **2** | **CONCRETOS** | | | **$ -** | **$ 1.739.610,00** |
| 2,01 | 3.1. ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04 | M2 | 45,00 | $ 38.658,00 | $ 1.739.610,00 |
| **3** | **PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS** | | | **$ -** | **$ 24.338.975,00** |
| 3,01 | 4.1. TABLETA ANTIDESLIZANTE (INCLUYE MORTERO DE PEGA Y BOQUILLA) | M2 | 175,00 | $ 123.179,00 | $ 21.556.325,00 |
| 3,02 | 4.2. GUARDA ESCOBA | ML | 75,00 | $ 37.102,00 | $ 2.782.650,00 |
| **4,0** | **PINTURAS Y RESANES** | | | **$ -** | **$ 5.028.100,00** |
| 4,01 | ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA) | M2 | 110 | $ 17.630,00 | $ 1.939.300,00 |
| 4,02 | RESANE DE MUROS | M2 | 55 | $ 9.852,00 | $ 541.860,00 |
| 4,03 | PINTURA EPOXICA | M2 | 110 | $ 19.184,00 | $ 2.110.240,00 |
| 4,04 | ESMALTE SOBRE REJAS | M2 | 25 | $ 17.468,00 | $ 436.700,00 |
| **5,0** | **SOLDADURA ESTRUCTURAL** | | | **$ -** | **$ 4.347.500,00** |
| 5,01 | MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - B=80 CM (ANTICORROSIVO - ESMALTE) | UND | 3 | $ 157.144,00 | $ 471.432,00 |
| 5,02 | PUERTA ENTAMBORADA LAMINA C.R. C18 (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE) | M2 | 7 | $ 553.724,00 | $ 3.876.068,00 |
| **6,0** | **CARPINTERIA METALICA** | | | **$ -** | **$ 16.197.334,00** |
| 6,01 | REJA TUBO CUADRADO DE 1" (INCLUYE APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA). | M2 | 15,00 | $ 572.714,00 | $ 8.590.710,00 |
| 6,02 | REJA BANCARIA (ANTIC - ESMALTE) | M2 | 18,00 | $ 192.608,00 | $ 3.466.944,00 |
| 6,03 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA REJA DE INGRESO DE SEGURIDAD EN HIERRO TUBO CUADRADO (INCLUYE HERRAJES Y CERRADURAS) | M2 | 16,00 | $ 258.730,00 | $ 4.139.680,00 |
| **7,0** | **INSTALACIONES ELÉCTRICAS** | | | **$ -** | **$ 7.082.216,00** |
| 7,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMÉTICA 2X120 SERIE B | UND | 6,00 | $ 184.699,00 | $ 1.108.194,00 |
| 7,02 | SALIDA PARA ILUMINACIÓN EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2"-3/4" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN. INCLUYE PROPORCIONAR INTERRUPTOR, CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES Y MARCAS DE IDENTIFICACIÓN | UND | 6,00 | $ 99.221,00 | $ 595.326,00 |
| 7,03 | SALIDA PARA TOMA CORRIENTE 110 V. EN TUBO CONDUIT PVC DE 1/2" Y CONDUCTORES DE COBRE N12AWG THHN Y CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA. LA SALIDA DEBERÁ TERMINAR EN CAJA Y TOMA CORRIENTE DOBLE CON | UND | 6,00 | $ 90.574,00 | $ 543.444,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | POLO A TIERRA. INCLUYE PROPORCIONAR CURVAS, TERMINALES, UNIONES, SOPORTES, MARCAS DE IDENTIFICACIÓN | | | | |
| 7,04 | SUMINISTRO Y TENDIDO DE ACOMETIDA BIFÁSICA EN CONDUCTORES DE COBRE 2NO10+1NO12 AWG THHN POR TUBO CONDUIT PVC. 1" INCLUYE AMARRES Y TERMINALES. | ML | 50,00 | $ 28.942,00 | $ 1.447.100,00 |
| 7,05 | TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2". | ML | 50,00 | $ 19.736,00 | $ 986.800,00 |
| 7,06 | RETIRO DE PUNTOS ELÉCTRICOS | UND | 8,00 | $ 27.689,00 | $ 221.512,00 |
| 7,07 | RED ELECTRICA CABLE 2#12, 1#12 THHN -INCLUYE DUCTO CONDUIT PVC 3/4" | ML | 80,00 | $ 27.248,00 | $ 2.179.840,00 |
| **8,0** | **APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS** | | | **$ -** | **$ 14.968.356,00** |
| 8,01 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ANTIVANDÁLICO (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA) ( SOPORTE A PARED, CON VÁLVULA IMPORTADA Y PROTECTOR DE PUSH.35.1.CMS H X 32 A X 34P) | UND | 3,00 | $ 1.892.186,00 | $ 5.676.558,00 |
| 8,02 | SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO ANTIVANDÁLICO DE UNA PIEZA EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA ANTIVANDÁLICA) AISE SEA 304 CALIBRE 16 DE BAJA PRESIÓN SALIDA A PISO CON VÁLVULA DUAL. TRADICIONAL. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. | UND | 3,00 | $ 3.097.266,00 | $ 9.291.798,00 |
| **9,0** | **ELEMENTOS EN CONCRETO NO ESTRUCTURALES** | | | **$ -** | **$ 30.301.721,10** |
| 9,01 | CAMASTROS EN CONCRETO DE 3000 PSI (1 x 2)mts E= PROMEDIO 0,10 mts. ACABADO LISO, INCLUYE BORDILLO DE 5 CM EN EL PERIMETRO. BORDES ACHAFLANADOS. ACABADO LISO EN TODAS SU CARAS. INCLUYE CURADO Y FORMALETA. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. | M2 | 55,00 | $ 86.387,00 | $ 4.751.285,00 |
| 9,02 | MURO EN CONCRETO PARA CAMASTRO E=12CM CON ACABADO EN PAÑETE LISO. | ML | 30,00 | $ 80.984,00 | $ 2.429.520,00 |
| 9,03 | ZAPATAS DE CIMENTACION EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE ELEMENTO TIPO CASTILLO DE REFUERZO DE 1/2 PULGADA) | M3 | 2,00 | $ 599.959,00 | $ 1.199.918,00 |
| 9,04 | REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA 15*15, 5mm | KG | 150,00 | $ 37.099,00 | $ 5.564.850,00 |
| 9,05 | ANDEN EXTERIOR EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0,07m, ANCHOS COMO SE INDICAN EN LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYE FIBRA DE FLEXA NYLON FIBER, EN UNA DOSIS DE 600gr/M3 O | M2 | 100,89 | $ 85.964,00 | $ 8.673.254,10 |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | EQUIVALENTE. | | | | |
| 9,06 | CULATAS EN BLOQUE NO 5 | M2 | 22,00 | $ 77.177,00 | $ 1.697.894,00 |
| 9,07 | ACERO FIGURADO 60000 PSI | KG | 840,00 | $ 7.125,00 | $ 5.985.000,00 |
| | | | | **COSTO DIRECTO** | **$ 117.878.436,57** |
| | | | | ADMINISTRACION 15% | $ 17.681.765,49 |
| | | | | IMPREVISTOS 1% | $ 1.178.784,37 |
| | | | | UTILIDAD 4% | $ 4.715.137,46 |
| | | | | IVA(19% DEL VALOR DE LA UTILIDAD) 19% | $ 895.876,12 |
| | | | | **TOTAL AIU** | **$ 24.471.563,43** |
| | | | | **TOTAL COSTO DIRECTO + AIU +IVA** | **$ 142.350.000,00** |

[18] Link de publicación en Secop II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7413266&isFromPublicArea

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

Dada la naturaleza del objeto a contratar por tratarse de una contratación global que involucra una bolsa de recursos para realizar las actividades de conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF en el territorio nacional, el presupuesto oficial lo determinó la Dirección Administrativa por un valor total de hasta **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($142.350.000)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

## 5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los análisis realizados se concluye que:

- ✓ La modalidad de selección utilizada en procesos anteriores por el ICBF y por otras entidades ha sido en su gran mayoría por Mínima cuantía.

- ✓ La experiencia mínima habilitante requerida en los procesos de selección de este tipo es entre tres (3) y cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados por valor igual o superior al del presupuesto, expresado en SMMLV.

- ✓ Conforme con las garantías exigidas en otros procesos de contratación, se identificó que solicitan al proveedor adjudicatario constituir las siguientes garantías: i) Cumplimiento del contrato 20%, ii) Pago de salarios 15%, iii) Estabilidad y calidad de la obra 20%, iv) Calidad del servicio 20% y v) Responsabilidad civil extra contractual 200 SMMLV

- ✓ La forma de pago establecida en este tipo de contratos ha sido: i) para los diagnósticos: un primer pago una vez el contratista entregue los diagnósticos de las visitas preliminares realizadas a las infraestructuras y se cuente con la revisión y aprobación por parte de la interventoría, y ii) para las obras: mediante pagos parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deben ser aprobados por la interventoría del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas igualmente por la interventoría. El corte corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos por precios unitarios y sin fórmula de reajuste.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**LAS MPYMES DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN EL HUILA**

En el departamento del Huila, las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYMES) dedicadas al sector de la construcción representan una parte esencial del tejido económico y social. Estas empresas, que abarcan desde constructoras de vivienda hasta firmas de ingeniería civil y servicios especializados, no solo generan empleo local, sino que también contribuyen significativamente al desarrollo urbano y rural del territorio.

Según datos del directorio empresarial de Informa Colombia, en Huila existen más de 2.000 empresas registradas en actividades relacionadas con la construcción, distribuidas en subsectores como obras de ingeniería civil (1.160 empresas), construcción de edificios (436) y actividades especializadas (545)1. La mayoría de estas empresas están ubicadas en Neiva, la capital departamental, aunque también se encuentran en municipios como Palermo, Tesalia y Teruel.

Las MPYMES del sector construcción enfrentan múltiples desafíos. Uno de los más significativos ha sido la suspensión de subsidios del programa “Mi Casa Ya”, lo que ha afectado directamente la vivienda de interés social (VIS), un segmento clave para muchas constructoras locales. En marzo de 2025, las ventas de VIS cayeron un 62% respecto al año anterior, y no se reportaron nuevos lanzamientos en ese mes2.

Además, el aumento en las tasas de interés y los costos de materiales ha reducido la capacidad adquisitiva de los compradores y ha encarecido los proyectos, lo que ha generado una disminución en la comercialización de viviendas desde 20233.

A pesar de estos retos, el sector muestra señales de recuperación. En el primer trimestre de 2025, se iniciaron 408 unidades de vivienda, de las cuales 334 fueron VIS, lo que representa un crecimiento del 29,9% frente al mismo periodo del año anterior2. Además, el segmento de vivienda No VIS ha mostrado un comportamiento positivo, con un crecimiento anual del 36,8% en ventas, impulsado por hogares con mayor capacidad adquisitiva.

El departamento del Huila cuenta con aproximadamente 39.885 empresas activas, de las cuales el 97,2% son microempresas

Aunque no se especifica cuántas de estas pertenecen exclusivamente al sector construcción, se estima que **más de 2.000 empresas** están registradas en actividades relacionadas con este sector, incluyendo: **1.160** en obras de ingeniería civil, **436** en construcción de edificios, **545** en actividades especializadas para la construcción.

Estas cifras reflejan la importancia del sector en el tejido empresarial del departamento.

A continuación, se presenta una selección de 10 empresas del sector construcción en el Huila que califican como micro, pequeñas o medianas empresas, según su razón social y ubicación:

| Nombre de la Empresa | Ciudad | Tipo estimado |
|---|---|---|
| Ingeniería Construcción y Montajes Técnicos S.A.S | Neiva | Pequeña |
| Ingeniería Joules M.E.C. S.A.S | Neiva | Micro |
| Masseq Proyectos e Ingeniería S.A.S | Tesalia | Pequeña |
| Servicios Asociados S.A.S | Neiva | Micro |
| A y E Asociados Ltda | Neiva | Pequeña |
| Inversiones Cosie S.A.S | Pitalito | Micro |
| Cipavi S.A.S | Palermo | Pequeña |
| Faro Trilladora de Café S.A.S (con servicios de infraestructura) | Palermo | Micro |
| Varisur S.A.S | Neiva | Mediana |
| Professional Consulting Services S.A.S | Neiva | Pequeña |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá limitarse a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) colombianas, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del citado artículo, así como los definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.41 de la misma norma.

En ejercicio de la prerrogativa contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.32 ibídem, la Regional Huila del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) podrá limitar esta convocatoria a Mipymes domiciliadas en el departamento del Huila, siempre que:

- Se presenten al menos dos (2) solicitudes formales de limitación por parte de Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato.
- Las solicitudes se alleguen dentro del termino establecido en el cronograma del proceso de selección.
- Se verifique, conforme al estudio del sector, que existen Mipymes en el departamento del Huila con capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual.

Esta medida busca fomentar la participación de empresas locales, fortalecer el tejido empresarial regional y garantizar la ejecución eficiente del contrato en condiciones de equidad y oportunidad.

## 7 APROBACIONES.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| Cargo | Nombre | Firma |
|---|---|---|
| **COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO** | NUBIA VARGAS TRIVIÑO | |

| | **NOMBRE CARGO** | **FIRMA** | **FECHA** |
|---|---|---|---|
| Proyectó Texto Jurídico | Andres Felipe Ramirez Manrique / Contratista Grupo Administrativo | | 26/08/2025 |
| Revisó | Nubia Vargas Triviño/ Coordinadora Grupo Administrativo | | 26/08/2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma. | | | |




LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012